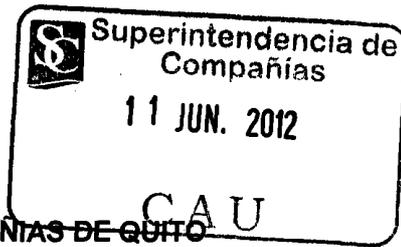


T. # 33288

Quito  
1.00.

Quito, 8 de Junio de 2012



Señores  
**INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO**  
Presente.

De mis consideraciones:

En mi calidad de Gerente General, y por lo tanto representante legal de la Compañía "EDIFICACIONES & PROYECTOS, EDIPRO S. A.", constituida mediante Escritura Pública celebrada, el 5 de Septiembre de 2011, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 29 de Septiembre de 2011, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar a Ustedes, que con esta fecha en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía por mi Representada, se han Registrado las Cesiones y Transferencias de acciones, según el siguiente detalle:

| CEDENTES   | CESIONARIOS                               | CANTIDAD ACCIONES | NUMERACION ACCIONES | DEL TITULO | VALOR     |
|--|---|-------------------|---------------------|------------|-----------|
| CECILIA ELIZABETH LEON SERRANO<br>C.C. # 170574178-1 | RIVERAL CENTER, INC.<br>SF - Q - 00003319 | 796               | 001 - 796           | 5          | \$ 796,00 |
| CECILIA ELIZABETH LEON SERRANO<br>C.C. # 170574178-1 | ECUABILCOT S. A.<br>RUC: 1792303354001    | 3                 | 797 - 799           | 5          | 3,00      |
| ALFONSO JAVIER GARCIA LEON<br>C.C. 171024597-6       | ECUABILCOT S. A.<br>RUC: 1792303354001    | 1                 | --- - 800           | 6          | 1,00      |

Las acciones que anteceden, son de US \$ 1,00 cada una; y, la nacionalidad tanto de los Cedentes como de los Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, excepto de RIVERAL CENTER, INC. que es de nacionalidad panameña, y cuyas acciones que adquiere tendrán el carácter de inversión extranjera.

El Expediente que corresponde a mí Representada, es el No. 141792 - 2011, con RUC # 1792336481001. Registradas las Cesiones que anteceden, se dignarán conferirme UNA (1) Nóminas de Accionistas y Cumplimiento de Obligaciones.

Particular que, comunico de Ustedes, para los fines de Ley correspondientes.

Atentamente,

SRA. CECILIA ELIZABETH LEON SERRANO  
GERENTE GENERAL  
C.C. No. 170574178-1.

**ESCANEAR**

transferencia registrada.  
nomina.

13-06-12.

Quito, 7 de Junio de 2012

Señor  
**GERENTE GENERAL**  
**EDIFICACIONES & PROYECTOS, EDIPRO S. A.**  
Presente.

De nuestras consideraciones:

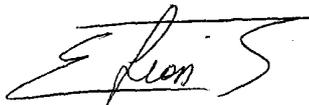
Por medio de la presente, comunicamos a Usted que, en la Compañía **EDIFICACIONES & PROYECTOS, EDIPRO S. A.**, legalmente representada por Usted, hemos procedido a realizar la cesión y transferencia de la totalidad de las **799** acciones que posee en la misma, la **SRA. CECILIA ELIZABETH LEON SERRANO**, por su propios derechos, en razón de tener Disuelta la Sociedad Conyugal con su cónyuge, en la siguiente forma: **796** acciones, de US \$ 1,00 cada una, a favor de la Compañía panameña **RIVERAL CENTER, INC.**, legalmente representada por su Apoderado General; y, la diferencia de las **3** acciones restantes, de US \$ 1,00 cada una, a favor de la Compañía ecuatoriana **ECUABILCOT S. A.**, debidamente representada por su Gerente General. Las acciones cedidas y transferidas son todas ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,01) cada una, y conforme al siguiente detalle:

| DEL TITULO | CANTIDAD | No. ACCIONES | VALOR        |
|------------|----------|--------------|--------------|
| 5          | 796      | 001 - 796    | US \$ 796,00 |
| 5          | 3        | 797 - 799    | 3,00         |

La Cedente declara que, ha recibido de los Cesionarios y a su entera satisfacción, el pago del valor materia de estas acciones; por lo que, los Cesionarios tendrán en lo posterior todos los derechos y obligaciones que les confieren la Ley y Estatuto de la Compañía e inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades, créditos, y más derechos y obligaciones que posea la Cedente, la misma que declara expresamente que, no se reserva nada para sí misma.

En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley de Compañías vigente, se dignará registrar estas cesiones y transferencias de acciones antes citadas, en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía de su representada, así como también, se servirá comunicar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías. Adjuntamos el Título que es materia de la presente Cesión de Acciones, a fin de que sea anulado, y se digne emitir los nuevos Títulos que correspondan.

Atentamente,



**SRA. CECILIA E. LEON SERRANO**  
C.C. # 170574178-1.

**LA CEDENTE**



**p. RIVERAL CENTER, INC.**  
Sr. Jaime Coronado Llanos  
Apoderado General



**p. ECUABILCOT S. A.**  
RUC: 1792303354001  
Sra. Lucía Gordon Leiva

**LOS CESIONARIOS.**

Quito, 7 de Junio de 2012

Señor  
**GERENTE GENERAL**  
**EDIFICACIONES & PROYECTOS, EDIPRO S. A.**  
Presente.

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, comunicamos a Usted que, en la Compañía **EDIFICACIONES & PROYECTOS, EDIPRO S. A.**, legalmente representada por Usted, hemos procedido a realizar la cesión y transferencia de la totalidad de la **UNA (1)** acción de US \$ 1,00 cada una, numerada con el No. 800, y por un valor nominal de US \$ 1,00 que posee en la misma, el **SR. ALFONSO JAVIER GARCIA LEON**, a favor de la Compañía ecuatoriana **ECUABILCOT S. A.**, debidamente representada por su Gerente General; por lo que, el Cedente no se reserva nada para sí mismo.

El Cedente declara que, ha recibido del Cesionario y a su entera satisfacción, el pago del valor materia de esta acción; por lo que, el Cesionario tendrá en lo posterior todos los derechos y obligaciones que le confieren la Ley y Estatuto de la Compañía e inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades, créditos, y más derechos y obligaciones que poseía el Cedente.

En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley de Compañías vigente, se dignará registrar estas cesiones y transferencias de acciones antes citadas, en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía de su representada, así como también, se servirá comunicar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías.

Adjuntamos el Título que es materia de la presente Cesión de Acciones, a fin de que sea anulado, y se digne emitir el nuevo Título que corresponda.

Atentamente,



**SR. ALFONSO J. GARCIA LEON**  
C.C. # 171024597-6

**EL CEDENTE**



p. **ECUABILCOT S. A.**  
RUC: 1792303354001  
Sra. Lucía Gordon Leiva

**EL CESIONARIO.**

*reference. 1085 FIDUARIAS*  
*2010*



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA UNDÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

*Lic. Kristy María Ponce Aizpurúa*

NOTARIA PÚBLICA UNDÉCIMA

GALINDO, ARIAS & LOPEZ  
Cédula No. 8-236-1540

TELÉFONOS: 269-5066  
264-3771  
FAX: 223-9815

AVE. SAMUEL LEWIS Y CALLE GERARDO ORTEGA,  
EDIFICIO CENTRAL, PLANTA BAJA, LOCAL 4

Apartado 0823-01405  
Panamá, Rep. de Panamá  
e-mail: kponce@cableonda.net

COPIA (19) 48874

ESCRITURA No. 11,555 DE 4 DE octubre DE 20 10

POR LA CUAL: se protocoliza Certificado de Constitución de la sociedad anónima denominada RIVERAL CENTER, INC., con domicilio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

*Sello del banco*  
*O*

*TC*

DIOMEDES DIAZ  
GALINDO, ARIAS & LOPEZ  
Cédula No. 8-236-1540

|  |          |       |
|--|----------|-------|
|  | Original | Copia |

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO----- (11,555)-----  
(FIRMADOS) LUIS EDUARDO CÉSPEDES, LILIA AMINTA DE SALCEDO; ARGELIS DE TEJADA; ROGELIO VALENCIA SOTO; KRISTY MARIA PONCE AIZPURÚA; Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá.

Concuerta con su original esta primera copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los cuatro (4) días del mes de octubre del dos mil diez (2010). ESTA ESCRITURA TIENE UN TOTAL DE 6 PAGINAS (hp)

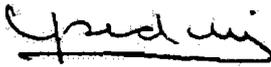
  
  
KRISTY MARIA PONCE AIZPURÚA  
Notaria Pública Undécimo

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

|                             |                                   |
|-----------------------------|-----------------------------------|
| Provincia: Panamá           | Fecha y Hora: 2010/10/13 17:36:42 |
| Tomo: 2010                  | Asiento: 181817                   |
| Presentante: DIOMEDES DIAZ  | Cedula: 8-238-1540                |
| Liquidación No.: 7010611372 | Total Derechos: 60.00             |
| Ingresado Por: BERIPA03     |                                   |

  
Jefe de Diario



715349 SA.  
1860909  
Pacto  
50 -  
10 -  
14 de Octubre del 2010.  


**PODER**

Yo, **GONZALO CAYETANO LEON SERRANO**, debidamente autorizado para este acto en una reunión de la Junta de Accionistas, de **RIVERAL CENTER, INC.**, celebrada el **19 de Mayo de 2011**, por este medio confiero Poder General a favor del señor **JAIME CORONADO LLANOS**, para que actúe individualmente, conforme a las siguientes facultades:

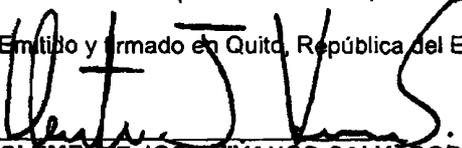
Administrar la sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como actos de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la sociedad contratos o actos de toda clase y descripción, y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:

Recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito; abrir o cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo; pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualquiera otras cosas que se le pueda deber a la sociedad y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, y endosar cheques pagaderos a la sociedad; comprar y alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio, para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la sociedad pueda estar involucrada y nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, generales y especiales, delegando todas o parte de las facultades aquí conferidas, y revocar tales delegaciones.

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por el señor **JAIME CORONADO LLANOS**, con pasaporte No. 3897358 y domicilio en la Av. Amazonas 4600 y Gaspar de Villaroel, Quito – Ecuador; para que actúe individualmente, en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país.

El poder aquí conferido es válido desde el **19 de Mayo de 2011** y retendrá plena fuerza hasta el día en que sea revocado por una Junta de Accionistas.

Emitido y firmado en Quito, República del Ecuador, este día **19 de Mayo de 2011**.

  
**CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR**  
En nombre y representación de  
**RIVERAL CENTER, INC.**

El suscrito, **AGUSTIN PITY AROSEMENA**, Notario Público Octavo Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-148-768, CERTIFICO Este poder ha sido presentado personalmente por su poderdante ante mí, y los testigos que suscriben por lo tanto sus firmas son auténticas

Panamá

**12 AGO 2011**

Testigo Cédula

Testigo

  
**AGUSTIN PITY AROSEMENA**  
Notario Público Octavo Primer Suplente



**ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE  
RIVERAL CENTER, INC.**

Una reunión de la Junta de Accionistas de **RIVERAL CENTER INC.**, se celebró en Quito-Ecuador el 19 de Mayo de 2011 a las 10h00.

**AVISO:** Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de todas las personas con derecho a ello.

**PRESENTES:** En la reunión estuvo, presente el único tenedor de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, habiendo así el quórum requerido.

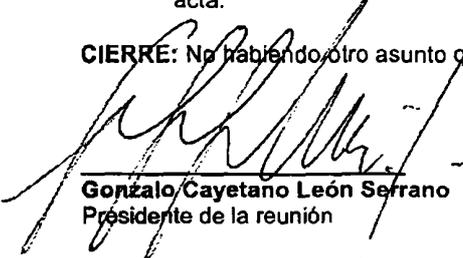
**PRESIDENTE DE LA REUNIÓN:** Gonzalo Cayetano León Serrano, en ausencia del Presidente de la Sociedad.

**SECRETARIO DE LA REUNIÓN:** Jaime Coronado Llanos, en ausencia del Secretario de la Sociedad.

**SE RESOLVIO:**

1. Autorizar al señor **CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR** para conferir, en nombre y representación de esta sociedad, un Poder General a favor del señor **JAIME CORONADO LLANOS**, con Pasaporte No. 3897358 y domicilio en Av. Amazonas 4600 y Gaspar de Villaroel, Quito - Ecuador, para que actúe individualmente, conforme a las facultades descritas en la página adjunta a esta acta.

**CIERRE:** No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.

  
**Gonzalo Cayetano León Serrano**  
Presidente de la reunión

El suscrito, Secretario de la reunión, certifica por este medio que el acta que antecede es una copia fiel del acta original y que la totalidad de los accionistas con derecho a voto estuvo presente o debidamente representada en la reunión.



**Jaime Coronado Llanos**  
Secretario de la reunión

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Agustín Ortiz Arce

3 quien actua en calidad Notario Público

4 y esta revestido del sello/timbre de [S]

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 12 **AUG** 2011

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 59.776

9 Sello/timbre 10 Firms [S]

194 REPUBLICA de PANAMA  
8071 \* TIMBRE NACIONAL \*  
7711



≈010.00

P.B. 0945



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento